



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 30 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3548 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) El Proyecto "Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte de Parral componente Equipamiento Código BIP 30.103.956-0 y su ficha IDI del SNI.
- 4) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 5) Resolución (A) N° UGD 141 del 30-07-2013, aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR para la adquisición del equipamiento del proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0, suscrito con el Gobierno Regional VII Región del Maule el 12-07-2013.
- 6) ORD N° UGD 2.399 de fecha 27-08-2013 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resolución aprobatoria de Convenio Mandato de Equipamiento, completo e irrevocable totalmente tramitada, para la adquisición del equipamiento del proyecto del numeral 3 anterior.
- 7) Decreto Exento N° 4.519 del 16-09-2013 que aprueba por parte del Municipio el Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR del 12-07-2013, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para la adquisición del equipamiento del proyecto ya mencionado.
- 8) Decreto Exento N° 6.219 del 27-12-20013 Aprueba proceso de licitación pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de Licitación Pública "Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0. ID N° 2600-1-LE14.
- 9) Ord N° 198 de 27-01-2014 del GORE, otorga conformidad para declarar inadmisibles la oferta recibida y desierta la licitación "Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0. ID N° 2600-1-LE14, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases.
- 10) Decreto Exento N° 683 del 5-2-2014, Declara Inadmisibles la oferta y Desierta la Licitación "Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0. ID N° 2600-1-LE14, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases.
- 11) Ord N° 388 de 25-02-2014 del GORE, otorga conformidad para proceder a un nuevo proceso de licitación pública para la "Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0, con las modificaciones solicitadas y aceptadas por la unidad evaluadora del proyecto.
- 12) Decreto Exento N° 1.444 del 18-03-2014, Aprueba un nuevo llamado a licitación pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de Licitación Pública "Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0. ID N° 2600-6-LE14.
- 13) Ord N° 743 de 4-4-2014 del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión GORE Maule, Autoriza declarar desierta la Licitación Pública "Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0. ID N° 2600-6-LE14 y proceder por la vía de la contratación directa.
- 14) Decreto Exento N° 2.178 del 21-4-2014, Declara Desierta la Licitación "Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0. ID N° 2600-6-LE14, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases.

- 15) Ord N° 500 / 106 de fecha 23-05-2014 solicita al Intendente Región del Maule autorización para contratar directamente el equipamiento para el Gimnasio Manuel Escárte con la empresa Urzúa Vallejos Limitada

CONSIDERANDO:

Que se requiere la adquisición del equipamiento que se considera en el proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0 y que éste no se encuentra en Convenio Marco.

Que se realizó un proceso de licitación pública para la "Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0. ID N° 2600-1-LE14, para el cual no se recibieron ofertas ajustadas a las bases.

Que se realizó un nuevo llamado a licitación pública ID N° 2600-6-LE14, para el cual no se recibieron ofertas ajustadas a las bases.

Que contando con la autorización del Gobierno Regional ambos procesos resultaron desiertos, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases administrativas.

Que se cuenta con la autorización del Gobierno Regional del Maule para la contratación directa.

Que la contratación en cuestión es indispensable para el Municipio y para el funcionamiento del Gimnasio Manuel Escárte.

Que la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento en su Art 10 N° 7 letra l) establece circunstancia en que procede de manera excepcional la contratación directa, cuyo texto dice: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieron ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el servicio"

D E C R E T O:

- 1.- **APRUÉBASE** la contratación directa para la Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0, a la empresa Urzúa Vallejos Limitada, RUT N° 76.922.910-8, representada legalmente por Alvaro Urzúa Muñoz RUT N° 10.392.328-K, domiciliado en Manuel Montt N° 694 de Providencia; la contratación es por \$17.817.338.- con IVA incluido, el plazo para la entrega del equipamiento será de 30 días corridos, a partir del día siguiente al envío de la Orden de Compra a través del sitio www.mercadopublico.cl
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán la contratación.
- 3.- **PÁGUESE** a la empresa Urzúa Vallejos Limitada, RUT N° 76.922.910-8, la suma de \$17.817.338.- (Diecisiete millones ochocientos diecisiete mil trescientos treinta y ocho pesos) con IVA incluido, conforme a procedimiento de pago establecido en las Bases Administrativas.
- 4.- **SE DEJA ESTABLECIDO** que el equipamiento a adquirir es el que se detalla en la siguiente tabla el que deberá ser entregado en el recinto Gimnasio Manuel Escárte de Parral:

Detalle de Equipamiento					
7/	Equipamiento	U. Medida	Cant.	Precio Unit.	Total
7.1/	Máquinas de Ejercicio				
7.1/1	Bicicleta Estacionaria	unidad	4	\$ 379.286	\$ 1.517.144
7.1/2	Bicicleta Elíptica	unidad	2	\$ 242.623	\$ 485.246
7.1/3	Estación de Ejercicios	unidad	2	\$ 227.007	\$ 454.014
7.1/4	Banca de abdominales y dorsales curva	unidad	3	\$ 69.214	\$ 207.642
7.1/5	Maquina Trotadora	unidad	2	\$ 3.533.613	\$ 7.067.226
7.1/6	Barras para mancuerna	unidad	4	\$ 13.135	\$ 52.540
7.1/7	Banco de Pesas Plano	unidad	1	\$ 83.637	\$ 83.637
7.1/8	Mancuernas 1 kg	set	30	\$ 8.687	\$ 260.610
7.1/9	Barra para Tríceps	unidad	2	\$ 33.866	\$ 67.732
7.1/10	Barra metal 1,7 mts. c/Mariposa	unidad	2	\$ 38.866	\$ 77.732
7.1/11	Discos 0,5 kg	unidad	4	\$ 2.050	\$ 8.200
7.1/12	Discos 1 kg	unidad	4	\$ 3.300	\$ 13.200

7.1/13	Discos 2 kg	unidad	4	\$ 6.000	\$ 24.000
7.1/14	Discos 5 kg	unidad	4	\$ 14.500	\$ 58.000
7.1/15	Discos 10 kg	unidad	4	\$ 28.000	\$ 112.000
7.1/16	Discos 15 kg	unidad	4	\$ 40.714	\$ 162.856
7.1/17	Barra Z	unidad	2	\$ 28.866	\$ 57.732
7.1/18	Colchoneta para ejercicio en piso	unidad	30	\$ 19.135	\$ 574.050
7.1/19	Cajones para step	unidad	30	\$ 44.496	\$ 1.334.880
7.1/20	Lockers	set	12	\$ 196.176	\$ 2.354.112
Subtotal					\$ 14.972.553
IVA 19%					\$ 2.844.785
Total					\$ 17.817.338

5.- SE ESTABLECE que el gasto de la presente adquisición, se cancelará con cargo al Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR para la adquisición del equipamiento del proyecto "Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral" Código BIP 30.103.956-0, suscrito con el Gobierno Regional VII Región del Maule el 12-07-2013.

6.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule; **Por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia**



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZ/ECH/JMVB/jmvp
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República – VII Región del Maule.
- 3.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Contratación